



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA



Bucaramanga, Noviembre, 26, 2020.

Señores:

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-USTA Bucaramanga
Universidad Santo Tomás
Bucaramanga

Estimados Señores:

Nosotros, **Clara Inés Fonseca Pacheco, Diana Carolina Ruidiaz Mendoza y Magda Alexandra Sánchez Sánchez** identificados con Cédula de Ciudadanía No 49.666.080, 37.579.983 y 1.098.767.761, autores del trabajo de grado titulado: **Plan prospectivo estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas 2020-2030**, presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar al título de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**, autorizo al CRAI de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga para que con fines académicos muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Catálogo en línea, el Repositorio Institucional, redes sociales y sitios web del CRAI-USTA, así como en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad Santo Tomás.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.
- En el caso en que el documento se encuentre en formato impreso, se autoriza al CRAI para la conversión a documento digital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,

Clara Inés Fonseca

Clara Inés Fonseca Pacheco-Diana Carolina Ruidiaz Mendoza-Magda Alexandra Sánchez Sánchez

C.C.49.666.080 de Aguachica C.C.37.579.983 de Barrancabermeja C.C 1098767761 de B/manga

Correo electrónico: claryfonsecap@hotmail.com - dicarume@hotmail.com
magdasanchez295@hotmail.com